



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Sanidad
Dirección General de Salud Pública

CIRCULAR de 31 de octubre de 2012 de la Dirección General de Salud Pública

**ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE VACUNACIONES EN EDAD ESCOLAR.
CURSO 2012/2013.**

CONTENIDO DE LA CIRCULAR:

1. JUSTIFICACIÓN

2. ORGANIZACIÓN

3. CRONOGRAMA

4. ACTUACIONES PROGRAMADAS

- A) Sensibilización calendario vacunal correcto. 1º EPO y 3º ESO.
- B) Vacunación frente a varicela. 6º EPO.
- C) Vacunación VPH. Niñas nacidas en 1999 (en su mayoría en 2º ESO).

5. SOLICITUD Y SUMINISTRO DE VACUNAS

6. REGISTRO

7. EVALUACIÓN

8. MATERIAL

ANEXOS:

- Modelo carta a los padres 1º de EPO.
- Modelo carta a los padres de 6º de EPO (varicela).
- Modelo carta a los padres 3º de ESO.

Disponible en: <http://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/vacunaciones>



1. JUSTIFICACIÓN:

El **Calendario Oficial de Vacunaciones Sistemáticas de la Infancia vigente actualmente en Castilla y León** fue aprobado en la *ORDEN SAN/532/2008*, de 28 de marzo de 2008.

| VACUNAS | EIDADES | | | | | | | | | |
|---|---------|---------|---------|---------|----------|----------|----------|---------|---------|---------|
| | 0 meses | 2 meses | 4 meses | 6 meses | 15 meses | 18 meses | 6 años | 11 años | 12 años | 14 años |
| Hepatitis B infantil (HB) | HB | HB | | HB | | | | | HB (1) | |
| Difteria-Tétanos-Tos ferina acelular (DTPa) | | DTPa | DTPa | DTPa | | DTPa | dTpa (4) | | | |
| Polio inactivada (VPI) | | VPI | VPI | VPI | | VPI | | | | |
| Haemophilus influenzae tipo b (Hib) | | Hib | Hib | Hib | | Hib | | | | |
| Meningococo C conjugada (MCC) | | MCC | MCC | | | MCC | | | | |
| Sarampión, Rubéola, Parotiditis (TV) | | | | | TV | | TV | | | |
| Varicela (VVZ) | | | | | | | | VVZ (2) | | |
| Tétanos-difteria tipo adulto (Td) | | | | | | | | | | Td |
| Virus del papiloma humano (VPH) | | | | | | | | | | VPH(3) |

(1) Para aquellos que no se encuentren correctamente vacunados frente a la Hepatitis B (pauta de tres dosis). Actualmente no es necesaria la revacunación en población inmunocompetente, si se han recibido tres dosis de hepatitis B, ni realizar anticuerpos posvacunales.

(2) Personas que refieran no haber pasado la enfermedad ni haber sido vacunadas con anterioridad.

(3) Únicamente niñas (pauta de tres dosis)

(4) **Por Instrucción 15 de junio de 2011 de la Dirección General de Salud Pública e Investigación, Desarrollo e Innovación, se sustituyó la dosis de DTPa de los 6 años por dTpa.**



Alcanzar y mantener altas coberturas de vacunación en todas las edades (primovacunación y dosis de refuerzo) requiere implantar estrategias adecuadas a cada edad que garanticen la accesibilidad de toda la población al Programa de Vacunaciones; así mismo, es necesario realizar una adecuada evaluación en cada una de las edades y vacunas recomendadas en el Calendario que permita documentar las coberturas alcanzadas, detectar individuos susceptibles e implantar medidas correctoras cuando sean necesarias.

La elevada tasa de escolarización hace del centro escolar el medio idóneo para la **sensibilización y captación** de esta población.

Las actividades programadas para el **curso académico 2012/2013** son las siguientes:

| 1º EPO Nacidos 2006 | 6º EPO Nacidos 2001 | 2º ESO Nacidos 1999 | 3º ESO Nacidos 1998 |
|---|---|--|--|
| Carta de sensibilización dirigida a los padres sobre vacunas calendario | Vacunación Varicela (2 dosis; solo en niños susceptibles) Carta informativa | Vacunación virus papiloma humano (solo niñas) | Carta de sensibilización dirigida a los padres sobre vacunas calendario. |

- Las actividades de sensibilización programadas en los cursos de **1º de EPO y 3º de ESO** tienen como objetivo mejorar el cumplimiento de las vacunaciones incluidas en el Calendario Oficial de Vacunaciones Sistemáticas de la Infancia, a lo largo de la edad escolar, hasta los 14 años, edad en la que finaliza el calendario infantil.
- Desde el año 2005, el Calendario Oficial de Vacunaciones Sistemáticas de la Infancia incluye la vacuna frente a la **varicela a los 11 años** en niños susceptibles (que refieran no haber padecido la enfermedad ni haber recibido vacuna frente a varicela con anterioridad). La vacunación frente a varicela se oferta a los niños/as que cursen **6º de EPO**.
- La vacunación frente al **Virus del Papiloma Humano** se incluyó en el Calendario Oficial de Vacunaciones Sistemáticas de la Infancia en 2008 para **niñas de 14 años**. Durante este curso escolar se realizará la captación de las niñas **nacidas en 1999**, que en su mayoría cursan **2º de ESO**.



2. ORGANIZACIÓN:

En cada provincia, la Sección de Epidemiología del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social conjuntamente con la Dirección Provincial de Educación, concretará las actuaciones necesarias para identificar y captar la población diana

Así mismo, el Servicio Territorial transmitirá a la Gerencia de Área de Atención Primaria y a los profesionales sanitarios de los centros de salud y otros centros de vacunación infantil autorizados, los aspectos técnicos necesarios.

3. CRONOGRAMA:

- Solicitud a la Consejería de Educación del censo escolar numérico de los cursos implicados. Octubre 2012. Servicio de Vigilancia Epidemiológica y Enfermedades Transmisibles.
- Estimación y solicitud al Servicio de Vigilancia Epidemiológica y Enfermedades Transmisibles de las necesidades de vacunas. Octubre 2012. Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social.
- Información de la estrategia de vacunación a la Gerencia Regional de Salud. Octubre, Servicio de Vigilancia Epidemiológica y Enfermedades Transmisibles.
- Comunicación con la Dirección Provincial de Educación para informar de las actividades a realizar durante el curso actual y solicitar su colaboración. A determinar en cada provincia por los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social.
- Información a las Gerencias de Atención Primaria y profesionales de Atención Primaria. A determinar en cada provincia por los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social.
- Remisión de material a los Centros Escolares: cartas informativas dirigidas a los padres y dípticos. A determinar en cada provincia por los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social.

4. ACTUACIONES PROGRAMADAS:

A) SENSIBILIZACIÓN VACUNACIÓN EDAD ESCOLAR

1. Objetivo:

Mejorar la cobertura de vacunación en la edad escolar, alcanzando y/o manteniendo el 95%.

2. Población diana:

Escolares de 1º de EPO y 3º de ESO.



3. Captación:

A través del centro escolar, se enviarán cartas informativas dirigidas a los padres recordando la vacunación correspondiente a la edad según el Calendario.

4. Actuaciones:

Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social:

- Identificación de la población diana, a través de los centros escolares: nº de alumnos por curso.
- Distribución de la carta informativa a los padres a través de los centros escolares.
- Información a los profesionales sanitarios de atención primaria y otros centros de vacunación infantil autorizados.
- Seguimiento de las coberturas en edad escolar.

Profesional sanitario asistencial:

- Revisión del estado vacunal: administración de pautas correspondientes y correctoras, en caso necesario.
- Registro de las vacunaciones realizadas.

5. Material:

- Modelo cartas a los padres 1º de EPO.
- Modelo cartas a los padres 3º de ESO.

B) VACUNACIÓN FRENTE A VARICELA

1. Objetivo:

Proteger frente a la varicela a los preadolescentes que no han pasado esta enfermedad durante la infancia, evitando así su padecimiento en edades superiores, donde la gravedad y el número de complicaciones son mayores.

2. Población diana:

Niños/as escolarizados en 6º de EPO.

3. Captación:

La población diana será captada a través del centro escolar.

4. Lugar de vacunación:

La vacuna se administrará en los centros de salud y centros de vacunación autorizados y/o Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social.



5. Actuaciones:

Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social:

- Identificación de la población diana, a través de los centros escolares: nº de alumnos.
- Envío de carta informativa a los padres a través del centro escolar
- Información al profesional sanitario de Atención Primaria y a otros centros de vacunación infantil autorizados.
- Garantizar el suministro y control de las vacunas.
- Seguimiento de las coberturas.
- Evaluación: se realizará con los indicadores de coberturas anuales que se vienen utilizando habitualmente para cualquier vacuna de calendario.

Profesional sanitario asistencial:

- Solicitud de vacunas: se solicitará, por la vía habitual, el suministro de las vacunas necesarias al Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de la provincia, facilitando la información necesaria para su seguimiento y evaluación. Deberá tenerse en cuenta la posología con dos dosis.
- Valoración de la susceptibilidad a la enfermedad: se considerará susceptible a todo niño incluido en la población diana que no haya pasado la enfermedad o no lo recuerde y que no haya sido vacunado anteriormente.

No será necesario realizar serología previa, excepto ante sospecha de inmunodepresión, en este caso, se recomienda la comprobación de la susceptibilidad a la varicela mediante realización de esta prueba.

- Administración de la vacuna a la población considerada susceptible.
- Registro de vacunaciones: todas las vacunas administradas se deberán registrar en la cartilla de vacunación, en la historia clínica informatizada y en su ausencia, en el registro específico de vacunaciones. Para la población vacunada en otros centros de vacunación autorizados o en los Servicios Territoriales se realizará registro específico de vacunaciones igualmente de forma nominal.

6. Administración de la vacuna:

La vacuna que suministra el Programa de Vacunaciones es **Varivax®** (Sanofi Pasteur MSD), única vacuna indicada según ficha técnica para la inmunización activa de individuos de edad igual o superior a 12 meses.

Si se detecta alguna patología de riesgo que contraindique el uso de Varivax® (consultar ficha técnica) se podrá valorar con carácter individual por el médico o pediatra la utilización de vacuna **Varilrix®** (Glaxo SmithKline) que se podrá solicitar por el procedimiento habitual.

Pauta: desde febrero de 2009 está implantada en el Programa de Vacunaciones de Castilla y León la pauta de vacunación con **dos dosis** a cualquier edad (consultar ficha técnica). En menores de 12 años el intervalo



recomendado entre las dosis es de 3 meses. A partir de esa edad el intervalo recomendado es de un mes.

- a) **Niño/a de 11 años de edad**, que no ha pasado la enfermedad y no está vacunado frente a varicela: administrar 2 dosis de vacuna **Varivax®** (intervalo recomendado 3 meses).
- b) **Niño/a de 11 años de edad**, que no ha pasado la enfermedad y ha recibido una dosis de vacuna frente a varicela antes de esa edad: debe recibir una 2ª dosis. Administrar una dosis de vacuna **Varivax®**, que supondrá la 2ª dosis de la pauta, *independientemente de la vacuna administrada anteriormente*, ya que esta es la única autorizada para su uso en niños sanos a esta edad.
- c) **Niño/a de 12, 13, ó 14 años de edad** que recibió una dosis a los 11 años de edad según calendario: administrar una dosis de vacuna **Varivax®**, que supondrá la 2ª dosis de la pauta, independientemente del tiempo transcurrido.

Modo de administración: la vacuna se aplica mediante inyección subcutánea en región deltoidea.

Compatibilidad con otras vacunas que se administran a esta edad: en caso de ser necesario administrar la vacuna triple vírica con motivo de una pauta correctora, se puede realizar en el mismo acto vacunal, con jeringas y en lugares diferentes. También es compatible su administración junto con vacuna Td.

7. Material:

- Aspectos técnicos de la vacuna frente a la varicela (rev. noviembre 2012)
- Fichas técnica (Varivax, julio 2012)
- Modelo carta a los padres de 6º de EPO.

C) VACUNACIÓN FRENTE AL VPH (es objeto de una circular específica)

1. Objetivo:

Proteger a las preadolescentes frente al VPH, antes de que lleguen a las edades dónde el riesgo de adquirir esta enfermedad es mayor.

2. Población Diana:

En el curso 2012- 2013, **niñas nacidas en 1999.**

En Castilla y León, la vacuna VPH se introduce en el Calendario Oficial de Vacunaciones Sistemáticas de la Infancia en niñas de 14 años en el año 2008, iniciándose con la cohorte de niñas nacidas en 1994. Por tanto, se ofertará la vacuna a cualquier adolescente (nacida a partir de 1994) que sea captada con posterioridad no vacunada anteriormente. El rescate de no vacunadas



anteriormente se mantendrá en el Programa de Vacunaciones hasta la edad de 18 años.

3. Captación: centro escolar.

4. Lugar de vacunación: en los centros de salud y otros centros autorizados.

5. Material:

- Carta a los padres
- Hoja informativa
- Díptico

6. Fechas:

1ª dosis: del 19 de noviembre al 30 de noviembre 2012

2ª dosis: del 21 enero al 1 de febrero de 2013

3ª dosis: del 20 al 31 de mayo de 2013

5. SOLICITUD Y SUMINISTRO DE VACUNAS:

Se solicitará, por la vía habitual, el suministro de dosis de las vacunas necesarias al Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de la provincia, facilitando la información necesaria para el seguimiento y evaluación.

Los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social provinciales dispondrán de un stock de vacunas para atender las solicitudes y garantizar el suministro de las dosis necesarias.

6. REGISTRO:

Todas las vacunas administradas se deberán registrar en la cartilla de vacunación, en la historia clínica informatizada y en su ausencia, en el registro específico de vacunaciones.

Para la población no cubierta por tarjeta sanitaria, vacunada en otros centros de vacunación autorizados o en los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social, el registro se realizará igualmente de forma nominal.

Se garantizará el intercambio de la información necesaria entre los centros de salud, otros centros de vacunación y los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social.



Junta de Castilla y León

Consejería de Sanidad
Dirección General de Salud Pública

7. EVALUACIÓN:

- **Actuaciones realizadas en 1º EPO y 3º ESO:**

Informe provincial de las actuaciones realizadas. Además, se realizará seguimiento específico de las coberturas de las vacunas incluidas en el calendario sistemático durante la edad escolar.

- **Varicela en 6º EPO:** como las demás vacunas de calendario.
- **Vacunación VPH en niñas nacidas en 1999:** seguimiento específico.

8. MATERIAL:

- Modelo carta a los padres 1º de EPO.
- Modelo carta a los padres de 6º de EPO (varicela).
- Modelo carta a los padres 3º de ESO.

Valladolid a 31 de octubre de 2012

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA



Dr. Agustín Álvarez Nogal